



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja nº

Sesión Nº 02/26

Fecha Sesión: 07/07/26

Expte Nº 30075/C/26

RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 10/26

ANTECEDENTES:

Están dados por el Expediente Nº 30075/C/26 del registro del Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Alan Lorena y Algañarás Julian solicitaron declarar las 2º Jornadas de enfermería denominadas "sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia norte; complejidad, obstáculos y desafíos.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria Nº 10/26, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Vice-Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia Nº 72/26, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia Nº 72/26, la que como Anexo I forma parte de la presente.

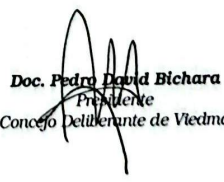
ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autores: Concejales Alan Lorena y Algañarás Julian

Votación según Artículo 93º del Reglamento Interno:
Aprobado por Unanimidad en General y Particular.

Votos Afirmativos: Concejales Alan Lorena, Algañarás Julian, Andria María, Bichara Pedro, Cacho Vanessa, Franco Silvina, Macrí Natalia, Rousiot Evelyn y Ruiz Luciano.


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Doc. Pedro David Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

'2026- 50 años del Golpe Civico Militar. Memoria, Verdad y Justicia'

Ordenanza Nº 9310